

PRESENTO PERICIA MEDICA

SEÑOR JUEZ DE CONCILIACION Y TRAMITES DE LA II NOMINACION

JUICIO: GALLARDO ANGELICA ROSA VS/ COSSIO BENJAMIN JOSE

Expte N° 77/12 A 10

JUANA INES ROSSI, Perito Medico Oficial, con domicilio legal en Sala de Sorteos, designada en autos, se dirige muy respetuosamente a V.E. para manifestar:

Que viene a presentar el trabajo pericial encomendado luego de haber examinado al actor y las constancias médicas obrantes en autos llegando a la siguiente conclusión:

I. HECHOS:

La Sra. Gallardo Angelica Rosa de 63 años de edad, nacida el 24/10/54 y domiciliada actualmente en Burruyacu DNI. N° 11.402.107. La actora relata que ingreso a trabajar en el año 2007 en la cosecha de limón. El 6/9/11 mientras realizaba tarea habitual, una rama se incrustó en su ojo izquierdo habiendo sido intervenida quirúrgicamente.

II. ANTECEDENTES PERSONALES:

La actora no manifiesta hábitos tóxicos. Dice no encontrarse medicada y haber sido intervenida quirúrgicamente de OI, vesícula y prolapso vaginal.

III. ENFERMEDAD ACTUAL:

La actora manifiesta que como consecuencia del accidente relatado padece de secuelas de traumatismo de ojo izquierdo

IV. EXAMEN FISICO:

La actora se presenta a la revisión médica, colabora con el interrogatorio. En el momento del examen encontramos: Colabora con el interrogatorio

Cabeza y cuello: implantación pilosa acorde a la edad, conjuntivas rosadas; mucosas húmedas, rosadas.

AV OD c/c 10/10 OI no luz

El resto del examen físico sin relación con esta litis

V. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

PRESENTADO POR LA ACTORA:

- Certificado medico con fecha 24/11/16 Dra Chaila: "... Paciente con antecedentes de trauma de OI con reparación primaria en el año 2011 AV OD c/c 10/10 OI no luz. Biomicroscopia OD normal OI ptosis bulbar Se encuentra bajo control y tratamiento continuo..."

OBRANTES EN AUTOS:

- A fs 13 Denuncia de accidente de trabajo realizado en la policia
- A fs 14 Hospital Padilla con fecha 6/9/11: "... herida para central inferior a hs 7 en v ... catarata traumática..."
- De fs 16 a 20 Servicio de oftalmología Hospital Padilla: ".... Protocolo quirúrgico: reparación primaria de OI ... sutura corneas... iridectomia..."
- A fs 21 certificado medico Hospital Padilla con fecha 26/10/11 Dra Chaila: "... cursa 6 semanas de post operatorio de reparación primaria de OI por herida perforante. Actualmente presenta OD 10/10 OI visión luz. Presenta OI con

puntos corneales catarata traumática, desprendimiento de retina. patología con pronostico reservado..."

- Certificado medico con fecha 19/5/14 Dra Chaila Hospital Padilla: "... Paciente con antecedentes de traumatismo perforante y reparación primaria de 3 años de evolución AV OD s/c 4/10 c/c 10/10 OI no luz. Biomicroscopia OD normal OI ptosis bulbar F de O OD normal OI impracticable..."

CONTESTO CPA 10

1. Habiendo examinado a la actora, visto las certificaciones médicas y estudios complementarios obrantes en autos, y teniendo en cuenta lo manifestado por la misma, se puede inferir que la actora presenta antecedentes de trauma de OI con reparación primaria en el año 2011 AV OD c/c 10/10 OI no luz.
2. OI = 42 %

Factores de ponderación:

Dificultad para la realización de la tarea habitual: 5 % de 42 % = 2.1 %

Amerita recalificación: 10 % de 42 % = 4.2 %

Edad: 63 años = 0.5 %

$42 + 2.1 + 4.2 + 0.5 = 48.8 \%$

De todo ello se deduce que el actor presenta una incapacidad parcial y permanente de **48.8 %**

Para evaluar los porcentajes de incapacidad fueron consultados al Baremo Tabla de Evaluación de Incapacidades Laborales Decreto 659/96. Código de Tablas de Incapacidades Laborativas – Baremos Nacionales y Extranjeros – Baremos de Incapacidad de Ganancia, del dolor, del sida entre otros. Tablas de Evaluación de la Ley 24557. Baremo Previsional (Ley 24241). Tablas para Accidentes de Tránsito – Santiago Rubinstein – Cuarta Edición ampliada y actualizada. Código de Tablas de Incapacidades Laborativas – Baremos Nacionales y Extranjeros – Rubinstein – 2° Edición ampliada – Ediciones Librería Jurídica. Baremo Nacional – Decreto 478/98 Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. Baremo General para el Fuero Civil.

Con lo expuesto se da por presentada la tarea pericial encomendada, ordenar su agregado a los autos respectivos, hacerla saber a las partes interesadas.

Es cuanto puedo informar a V.E.

SERA JUSTICIA

Dra. JUANA INES ROSSI
PERITO MEDICO OFICIAL - M.P. 3500
PODER JUDICIAL DE YUCUMAN